



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, treinta de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Ejecutante	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Ejecutado	ÁNGELA MARÍA PELÁEZ GAVIRIA
Radicado	05 001 40 03 007 2021 0282 00
Decisión	SE INCORPORA CONSTANCIA DE DILIGENCIAMIENTO OFICIO TRANSUNION - INCORPORA RESPUESTA TRANSUNION - DECRETA EMBARGO REMANENTES

Se incorpora constancia de diligenciamiento oficio 504, téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes.

De igual forma se incorpora y pone en conocimiento de la parte interesada la respuesta a dicho oficio 504 misma que se encuentra en los archivos 07 y 08 del cuaderno de medidas del expediente digital, lo anterior para lo que parte interesada considere pertinente

De otro lado y conforme a la solicitud de medidas cautelares, encuentra el Despacho que es procedente de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso. Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

DECRETAR el embargo de los Remanentes o de los bienes que se llegaren a desembargar a la demandada ÁNGELA MARÍA PELÁEZ GAVIRIA dentro del proceso Ejecutivo instaurado por FIBRATEL contra ÁNGELA MARÍA PELÁEZ GÁVIRIA radicado bajo el N°2018-01251 del JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN. LÍBRESE OFICIO.

NOTIFÍQUESE¹

e.f

KAREN ANDRE MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

**Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**963ef6adfa15a5f4c63ccdff9e8969ec7d8e5672ea75e48406981a6c0641
700e**

Documento generado en 30/09/2021 11:33:30 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 147 (E)** Hoy **1 de octubre de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario